

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 465 de 2016

S/C

Comisión de Seguridad Social

MINISTERIO DE SEGURIDAD SOCIAL (MTSS)

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de abril de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Graciela Matiauda Espino.

Miembros: Señores Representantes Álvaro Dastugue y Washington Silvera.

Delegados de Sector: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Alfredo Asti, y Oscar Groba.

Asisten: Señores Representantes Carlos Reutor, Conrado Rodríguez y Jorge Pozzi.

Invitados: Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, maestro Ernesto Murro, acompañado por el Director Nacional de Seguridad Social, doctor José Luis Baumgartner.

Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.

Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

=======II=======

SEÑORA PRESIDENTA (Graciela Matiauda).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, maestro Ernesto Murro, y al director nacional de Seguridad Social, doctor José Luis Baumgartner.

Esta Comisión los ha invitado por la situación generada con los trabajadores comprendidos en el sistema mixto del régimen jubilatorio -BPS- AFAP-, que están en la franja etaria, que tanto nos preocupa y nos ocupa, de entre cincuenta y cincuenta y nueve años. Por este tema, el 10 de noviembre de 2015 recibimos a una delegación del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y también asistieron, invitadas por esta Comisión, autoridades de República AFAP.

A su vez, les fue remitida una nota por correo electrónico en la que se establece que, en base a información de *Búsqueda*, el ministro habría instado por diferentes medios a votar por determinados candidatos. A raíz de esto, los señores diputados Pablo Abdala y Álvaro Dastugue hicieron una serie de consultas.

Propongo que el régimen de trabajo sea escuchar la exposición del señor ministro para luego formular las preguntas que surjan de nuestra parte.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el régimen de trabajo.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Quiero agradecer la posibilidad de dialogar con la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados y reiterar la disposición del Ministerio de tener reuniones periódicas con esta asesora, por temas que nos son comunes. Establecer un régimen de actividad periódica implica no tener que concurrir solo cuando surgen determinadas situaciones o iniciativas. Si la Comisión estuviera de acuerdo, podríamos concretar esta propuesta.

Con relación al primer tema, la situación que tienen trabajadores de esta franja etaria fue generada por la ley votada en 1995. No es una situación generada en el transcurso de la aplicación de la ley, que casualmente este mes cumple veinte años, sino que es una situación generada en el origen de la ley. En las discusiones que se dieron cuando se aprobó la ley -pocas, lamentablemente-, algunas personas advertimos que algo de esto sucedería. La ley se aprobó, la ley está vigente y se han generado estos perjuicios de los que, reitero, algunas personas oportunamente advertimos.

Estos perjuicios no se generan por la aplicación de la ley ni por leyes posteriores, sino por el origen de la ley. En ese sentido, hoy no solo se discuten concepciones de seguridad social o proyecciones sobre lo que pueda pasar, sino que ya tenemos realidades. Cuando estas personas -que fueron afiliadas obligatoriamente al régimen mixto- cercanas a la jubilación, concurren al BPS o a una AFAP para conocer su futuro jubilatorio, a la gran mayoría se les informa que tendrán perjuicios importantes. Muchas veces, quienes estamos en este tema nos hemos encontrado, en distintos lugares del país, con que la gente sigue creyendo que esto es obligatorio para los menores de cuarenta años, pero es obligatorio para los menores de cuarenta a 1996. Hoy es obligatorio para los menores de sesenta, y aumenta año a año, de lo que también advertimos hace un buen tiempo. Este es un tema que deberemos conversar.

El instrumento que defendemos y proponemos es el diálogo. Creo que hay que dialogar socialmente y habrá que dialogar también políticamente. Puede haber o no

soluciones; puede haber soluciones diferentes; puede haber soluciones a más corto o a más largo plazo, y puede haber costos, según la solución, a más corto o a más largo plazo. Creo que el camino es, precisamente, conversar, dialogar, hacer estudios y analizar la situación.

Lamentablemente, tuvimos razón cuando previmos que esto pasaría. Hoy tenemos una cantidad importante de gente perjudicada por una ley que se votó en 1995 con escasa discusión.

Hemos estado dialogando con distintas organizaciones que se están moviendo por esto; en primer lugar, con el propio PIT- CNT y con distintos sindicatos.

La señora presidenta mencionó a una dependencia pública, pero quiero aclarar que no es esa dependencia pública la que hace el reclamo, sino que esa persona trabaja en esa dependencia pública.

Ya hemos tenido planteos similares en ocasión de los Consejos de Ministros que se desarrollan en el interior del país. Creo que, comprobada esta realidad de los perjuicios, debemos convocar a ámbitos de diálogo para ver qué soluciones encontramos.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Para los integrantes de esta Comisión esto es muy importante. En ese sentido, nos sumamos a la propuesta que formulaba el señor ministro en cuanto a establecer un régimen de trabajo, para tener un diálogo asiduo y para trabajar en forma eficiente.

Sabemos que el origen de esto es la ley. Entendemos la situación. Hace un par de semanas la Comisión recibió a una delegación de funcionarios de la DGI, y en forma privada todos hemos recibido la visita de diversas delegaciones por este tema. Sin duda es un asunto que preocupa a los legisladores y también, por lo que decía el señor ministro, al Poder Ejecutivo.

Soy de aquellos que tratan de mirar para adelante y de aprender de lo que hay y de lo que hicimos en el pasado.

La situación es clara: unos cien mil ciudadanos serán perjudicados por esta ley del año 1995.

¿El Poder Ejecutivo está pensando en alguna iniciativa o está trabajando para que estos ciudadanos no sean perjudicados? Tengo entendido que cobrarían un 25% o un 30% menos que por el sistema de transición. ¿El grupo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social está estudiando alguna forma para que estos ciudadanos no sean perjudicados?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hemos considerado este tema desde el gobierno pasado, cuando hubo un importante avance con la Ley Nº 19.162. Esta ley fue muy importante y permitió que se revirtieran algunas situaciones, en particular las de trabajadores no obligados.

En varias oportunidades concurrí a este recinto parlamentario como presidente del Banco de Previsión Social a informar al respecto. Se hizo un muy trabajo; fue muy profesional y objetivo, sin ningún tipo de críticas. En algún momento, recibimos críticas de que el BPS podía no ser objetivo. Sin embargo, el trabajo que se realizó demostró la objetividad y profesionalidad con la que actuó el BPS, asesorando a decenas de miles de personas, en aplicación de la Ley Nº 19.162.

Este tema estuvo planteado en la discusión de esa ley, pero en el gobierno pasado se optó por atender prioritariamente la situación de los afiliados voluntarios. Creo que ese fue un avance importante.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los estudios que estamos realizando entre diversos organismos, me permito decir que, primariamente, no se trata de cien mil personas. De todas formas, afecta a una cantidad importante: algunas decenas de miles de personas se verían perjudicadas en comparación con la posibilidad de que pudieran jubilarse solo por el BPS.

Reitero que estamos estudiando el tema. En nuestra opinión, el camino a seguir es el diálogo, empezando por el PIT- CNT en general, y en particular, por la representación de los trabajadores y de los jubilados y pensionistas en el BPS, la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, algunos sindicatos y algún movimiento de trabajadores involucrado directamente. El origen de este problema está en la ley. Cuando encontremos alguna alternativa -que puede tener sus variaciones-, ojalá podamos lograr el mayor acuerdo social y político posible.

Ese debería ser el camino. Estamos trabajando en ello.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Como bancada, y también en nuestro despacho, hemos recibido a quienes, con mucha preocupación y legitimidad, hoy advierten que si se quieren jubilar van a percibir un 30% o un 40% menos.

Nosotros, que también miramos hacia adelante -lo que pasó, pasó y podemos hacer poco al respecto-, no hemos estado al margen de estas discusiones desde que se empezó a planificar esta ley. Debido a las responsabilidades sociales que teníamos anteriormente, estuvimos muy vinculados con la resistencia a una ley que fue aprobada en el año 1995 y que obligaba a que los trabajadores se afiliaran a un régimen mixto. Este fue el primer debate que dimos a lo largo y ancho de todo el país. Fuimos a todos lados a los efectos de convencer a la gente, abiertos al diálogo con el gobierno y sus autoridades, diciendo que, según nuestras proyecciones con asesores y con los propios trabajadores, esta situación se iba a dar. Hoy no estamos analizando proyecciones: estamos ante un dato de la realidad que preocupa muchísimo a todos.

Para solucionar esto -estamos hablando de un tema puntual, no de la ley en sí misma que para mí es desastrosa-, es necesario dialogar. Las soluciones pueden venir estudiando el tema mediante el diálogo, según las realidades, en el corto o mediano plazo. Debemos ver si se puede resolver este tema puntual -después veremos qué hacemos con la ley- que nos aflige muchísimo; se dijo que los trabajadores involucrados eran algo más de cien mil.

Sabemos de la preocupación que tiene el Ministerio -y la saludamos- por este tema puntual. Coincidimos con el señor diputado del Partido Nacional que expresó su preocupación; tal vez por su juventud no analizó el tema de la misma manera que nosotros, que ya sabíamos que esto iba a ocurrir. En la bancada del Frente Amplio estamos estudiando con mucho detenimiento y profundidad la posibilidad de corregir esto, algo que debió haberse hecho en su momento. Hoy, tenemos la realidad encima de la mesa.

Sabemos que el señor ministro está estudiando la situación y que está abierto al diálogo. Para solucionar ese tema, llevaremos a cabo esfuerzos personales, con asesores, con el colectivo del Frente Amplio, con el señor ministro y con los sectores que estén abiertos al diálogo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Podemos tener algún estimativo de cuánto dinero le representaría al BPS pagar esa diferencia a esos cincuentones? ¿Qué parte le tocaría a Rentas Generales?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Este tema está siendo estudiado por todo el Poder Ejecutivo, no solo por nuestro Ministerio; tienen que participar el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco de Previsión Social y otros actores, como las AFAP. Previo a la elaboración de la Ley Nº 19.162. que permitió la desafiliación de algunos colectivos de voluntarios, consultamos con las AFAP porque les afectaba su negocio.

Reitero que el estudio está en marcha. No lo está haciendo solo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; hay muchos organismos que tienen competencia en esto, como por ejemplo el Banco Central y el Banco de Seguros del Estado, que hoy es la única empresa que paga las rentas previsionales por el régimen de AFAP.

Entonces, hay que trabajar en ese sentido y conversar con los sectores sociales y también con los actores políticos.

Ante la pregunta de la señora presidenta respondo que el estudio está en marcha.

Además, aclaro que las respuestas concretas a esa pregunta dependen de las eventuales soluciones a las que se arribe. Se deben tener en cuenta los costos a corto, mediano o largo plazo, los involucrados y cuánto de esos costos podrían corresponder a financiamiento propio, a Rentas Generales, etcétera. En cualquier solución puede haber una parte de los involucrados que tenga que hacer un pago, como sucedió con la Ley Nº 19.162.

Por lo tanto, las respuestas van a depender de los estudios que estamos haciendo y, fundamentalmente, de las eventuales soluciones a las que se arribe; no podemos suministrarlas hoy porque dependen de estos dos parámetros. Puede haber soluciones que tengan impactos mayores o menores y que sean diferentes en el tiempo, como a corto plazo.

Voy a poner un ejemplo para ser más claro. La Ley N° 19.162, que permitió la desafiliación de algunos colectivos -particularmente, de voluntarios-, tuvo un primer resultado positivo para el BPS: los fondos que se le transfirieron desde las AFAP y los pagos que tuvieron que hacer algunos afiliados para volver a la institución.

Recordemos que la ley tiene otra particularidad: si las personas que tienen sueldos altos -como los que tenemos algunos de los que estamos acá; aclaro que yo no estoy afiliado a una AFAP- están afiliadas a una AFAP, aportan hasta determinado tope, y si están afiliados al BPS, aportan por el total de sus ingresos. En caso de que ese ciudadano tenga la opción de volver al BPS deberá pagar la diferencia por lo que no aportó.

Es decir que todo esto genera distintos impactos. Todo depende de la solución a la cual se llegue; inclusive, podría haber diferentes soluciones para un mismo problema.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Se sabe cuántos años más tiene que trabajar el afiliado a las AFAP para recibir el mismo sueldo que en el BPS?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Hoy, de pasada, hice referencia a este tema.

Actualmente, la obligatoriedad rige para los cincuenta y nueve o sesenta años; no lo recuerdo exactamente.

A lo mejor, una persona que hoy tiene sesenta años siempre estuvo afiliada al BPS ya que no se quiso afiliar a una AFAP porque no tenía la obligación de hacerlo, dado que ganaba $ 20.000. Supongamos que esa persona mejoró en su trabajo y obtuvo determinados ingresos extra que, inclusive, pueden ser transitorios. Esa persona hoy

pasa a estar obligada. Si supera el tope, a partir de ahora, de sus sesenta años, tiene que empezar a aportar a una AFAP.

Entonces, permítanme contestar la pregunta de la señora presidenta con este comentario.

SEÑORA PRESIDENTA.- La respuesta ha sido clara, señor ministro.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Quiero informar que a la Comisión han llegado algunos proyectos de ley relacionados con este asunto. Estas iniciativas son un poco acotadas porque, como ya dije, la iniciativa la tiene el Poder Ejecutivo.

Yo me siento -quizá por mi corta experiencia- limitado para solucionar esta situación que, entiendo, fue un error desde su origen. Todos estamos presos de algo que sucedió en el pasado, pero estamos aquí para tratar de hacer justicia en nuestro país.

Por eso, me sumo al trabajo en diálogo. Informalmente hemos conversado con representantes de todos los partidos políticos que vimos interesados en este asunto; el único que falta confirmar es el representante del Frente Amplio. En consecuencia, invito al diputado de ese partido a que se sume a una comisión informal, interpartidaria y mixta, integrada por legisladores y técnicos, para formar parte del diálogo al que hizo referencia el señor ministro, porque es necesario encontrar una solución a esta injusticia, que se remonta a años pasados. Así que agradezco que hayamos debatido este tema aquí.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Nosotros íbamos a hacer lo mismo respecto a los distintos legisladores de la Comisión de Seguridad Social que están interesados en el tema. Seguramente, el Frente Amplio participará de las instancias de diálogo que existan para tratar de resolver estos problemas.

Por lo tanto, coincidimos totalmente con el diputado del Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar la nota enviada por los diputados Abdala y Dastugue, relativa a las últimas elecciones realizadas en el BPS.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Tengo algunas dudas en reflexionar sobre este punto porque no tengo claro si la Comisión aprobó su tratamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, lo aprobó.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Entonces, con gusto me referiré a él; voy a tratar de hacerlo con la misma franqueza de siempre.

En primer lugar, nosotros hicimos lo que dice Búsqueda que hicimos. Yo no me voy a ocultar diciendo que el celular lo usó la secretaria, mi nieta o mi señora; no voy a hacer una cuenta *offshore* del SMS. Lo hicimos porque varias personas de nuestro conocimiento -autoridades, parlamentarios- nos consultaron. Hicimos lo que creíamos que teníamos que hacer.

Además, esto es privado; estamos hablando de una comunicación privada. Yo no salí en ningún medio de comunicación alentando a votar a nadie. Ahí hay un error en la carta de los diputados Abdala y Dastugue, porque yo no salí en diferentes medios. Yo salí solamente por un SMS privado. No salí en ningún medio de comunicación ni en ninguna red social, que son medios públicos.

En consecuencia, mi primera respuesta es esta, y punto.

Por otra parte, no creo que una comisión parlamentaria tenga que meterse en una comunicación privada que, reitero, no niego y que hice en mi legítimo derecho como ciudadano de este país; no violé ninguna norma legal, reglamentaria ni ética.

Esta es mi respuesta y aquí termino mi intervención porque, reitero, no sé si una comisión parlamentaria tiene que meterse en la comunicación privada de una persona.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- El tema es un poquito más complejo de lo que el señor ministro acaba de expresar; voy a intentar fundamentar por qué.

En primer lugar, quiero despejar una duda. En la nota que firmamos junto al señor diputado Dastugue -aclaro que no actuamos solos: fuimos mandatados por el directorio del Partido Nacional; después también voy a explicar por qué- no advierto ningún error. Cuando hacemos referencia a diferentes medios no necesariamente incluimos a los medios de comunicación. Hablamos de diferentes medios en la presunción de que el ministro habría -lo decimos en condicional; lo convocamos para que nos aclare el punto- invitado a votar por determinadas opciones en las elecciones del BPS, utilizando distintos medios. Aquí pueden quedar incluidos los mensajes de textos, los *email* y las distintas formas de comunicación electrónica que la realidad y el desarrollo tecnológico hoy nos ofrecen. Fuimos amplios en la expresión para que el ministro, después, nos pudiera precisar lo que había pasado.

Por otra parte, tengo la impresión de que aquí ya no estamos simplemente en el ámbito de la actuación privada del señor ministro, o del ciudadano Murro. El ciudadano Murro es ministro de Trabajo y Seguridad Social. Según el semanario Búsqueda, el ciudadano Murro envió no un solo mensaje, sino que hizo una especie de campaña a través de mensajes. Concretamente, se habla de que los destinatarios de estos fueron diversas personas, dirigentes del Frente Amplio y funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -dato nada menor-, entre otros. Además, esto adquirió la condición de ser más que un rumor o un acto de la vida privada y se convirtió en una versión pública que apareció en un semanario de circulación nacional.

Teniendo en cuenta todos esos elementos es perfectamente legítimo que quienes controlamos al Poder Ejecutivo y, por tanto, la gestión del señor Murro -para eso está el Parlamento-, tengamos la iniciativa de invitar al señor ministro para hablar de estos asuntos, que no necesariamente deberían constituir una ilegalidad. En principio, no hablaría de ilegalidad. Creo que se podría analizar -no lo he hecho en profundidad-, pero lo que sí digo es que la circunstancia de que el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social realice campaña -creo que esto es una forma de hacerla, más allá de que sea a una escala masiva o a una escala más reducida- por lo menos es un tema que, desde el punto de vista político, puede ser controversial.

El ministro puede alegar que esto no es ilegal y que está en todo su derecho a hacerlo -estoy dispuesto a admitirlo-, pero puedo entender -como entiendo- que esto no es plausible y que no es una conducta que entendamos justificada. Francamente, es lo que creo, entre otras cosas porque parto de la base de que el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social lo que tiene que garantizar es la imparcialidad del Poder Ejecutivo frente a una elección en la que hay competencia electoral y en la cual -además, este es un dato nada menor- un organismo, que es el Banco de Previsión Social que, si bien no depende, se vincula con el Poder Ejecutivo y con el Parlamento a través del señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque es el que legalmente está encargado de conformar nada menos que los padrones que se utilizan a los efectos del desarrollo de esa elección.

Quiero aclarar que nuestro planteo es más complejo que este aspecto específico, que creo que es un hecho de cierta gravedad. Para algunos podrá ser más grave y para otros menos grave; para mí reviste cierta gravedad, o importancia, para no ponerlo en términos de gravedad y, por lo tanto, me parece que se justifica que el Parlamento se encargue de él. La nota del día 17 de marzo firmada por el señor diputado Dastugue y

quien habla hace referencia a otro aspecto. Hace referencia a otras manifestaciones, no solo a la versión de la página 23 del *Semanario Búsqueda* del 17 de marzo, sino a otras manifestaciones que el señor ministro realizó con posterioridad a la elección y que no tengo más remedio que traer al tapete, porque me parece que tienen que ver con un problema político que tiene vigencia y que está planteado hoy. Por lo tanto, en esta instancia, quiero trasmitir al señor ministro -porque me parece que es de interés mutuo- que al Partido Nacional le interesa mucho de qué manera, con qué tono y con qué estilo se relaciona con los demás sectores políticos, con los demás partidos políticos, con el Poder Ejecutivo, con quienes lo integran y, particularmente, con los señor ministros.

Con el señor ministro Murro, más allá de las notorias diferencias que hemos tenido en temas conceptuales y programáticos, hemos mantenido hasta ahora, a lo largo de todos estos años -cuando él estuvo primero al frente del Banco de Previsión Social y después como titular del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-, una relación que ha sido correcta y respetuosa. Sin embargo, al Partido Nacional hoy le preocupa mucho -me refiero a una reflexión que sobre estos temas hizo el partido en su última sesión del directorio, el día 4 de abril- saber si las relaciones con el señor ministro Murro en particular tendrán algún tipo de quiebre -o lo han tenido-, o si eventualmente van a adquirir una tónica diferente de aquí para adelante. Y allí me estoy refiriendo, no ya específicamente a los mensajes de texto o a lo que consigna Búsqueda en su edición del 17 de marzo, sino a expresiones que inequívocamente realizó el señor ministro Murro, primero, el día 14 de marzo -al día siguiente de las elecciones-, y después el día 16 de marzo sobre el mismo tema, que adelanto desde ya que el Partido Nacional las ha considerado agravios hacia nuestra colectividad política. Lo quiero plantear en estos términos, porque me parece que estas cosas hay que hablarlas con franqueza y con frontalidad.

Al día siguiente de las elecciones, haciendo una especie de evaluación de una elección que, más allá de su legitimidad -que no voy a poner en duda-, todos sabemos que tuvo dificultades en su desarrollo y muchos ciudadanos se quejaron de que no estaban las listas de votación -no voy a entrar en eso, porque es un tema laudado y, repito, a mi juicio, no le resta legitimidad al resultado-, el señor ministro responsabilizó directamente al Partido Nacional por que no se hubieran cambiado las condiciones de la elección, en razón de que hubo una oposición del Partido Nacional en el Senado -palabras más, palabras menos- a que eso ocurriera. De esa manera, poco menos que nos hizo responsables exclusivos o nos dio el monopolio de la responsabilidad por las molestias o dificultades que la elección había tenido el día anterior, tema que estaba candente, porque veníamos de celebrar este acto eleccionario pocas horas antes.

He hablado con los senadores de mi Partido que estuvieron trabajando y que estuvieron en contacto con el señor ministro Murro con relación al proyecto de ley que el Poder Ejecutivo envió en setiembre de 2015. Todos ellos me han manifestado su asombro por estas declaraciones. Por eso, el propio Directorio tampoco sale de su asombro y ha llegado a la conclusión de que esta ha sido una acusación absolutamente injusta de parte del señor ministro y, por otra parte, innecesaria. Quiero decirlo con toda claridad. El senador Cami me dijo que hasta último momento habían estado conversando amigablemente con el señor ministro Murro y que nunca recibió de parte de él el más mínimo reproche o, por lo menos, ninguno del tenor y del talante del que públicamente realizó en esa conferencia de prensa del día lunes. El Senado no habrá llegado a una solución y no habrá aprobado una ley porque no se habrán conjugado las voluntades, porque todos los partidos con representación parlamentaria tienen responsabilidad de que los acuerdos se hagan o se dejen de hacer. Estamos hablando de un proyecto de ley que entró en setiembre de 2015. Pocos días después, el Senado de la República empezó

a analizar el Presupuesto nacional. Todos sabemos lo que representa para cualquiera de las Cámaras que el Presupuesto nacional se ponga a consideración y que se inicie su tratamiento. Después ocurrió lo que ocurrió.

Sin embargo, el señor ministro -repito trasmito la posición y la inquietud de mi Partido y del Directorio del Partido Nacional-, a los dos días -supongo que tuvo tiempo de haber pensado o reflexionado sobre las expresiones que había vertido antes y las de ese día-, reiteró una actitud que nuestro Partido considera agraviante, porque dijo que el Partido Nacional había actuado en función de la intención de afectar la elección de los actores sociales. Y lo dijo muy claramente; lo tengo aquí. En forma textual, el miércoles 16 de marzo, en *El Observador*, dijo: "Y acá hubo dirigentes políticos que quisieron afectar esta elección, en particular del Partido Nacional y Asamblea Popular".

Cuando habla de dirigentes políticos del Partido Nacional, aunque no quiera hacerlo, nos incluye a todos, porque una cosa es que pueda discrepar con la posición de un legislador, de un dirigente, con una declaración que el Partido Nacional eventualmente emita, con una posición política determinada, pero otra cosa es cuando un ministro juzga la intención de una colectividad política. El señor ministro dijo que nosotros tuvimos la intención de afectar la elección. Entonces, este es el sentido de este planteo.

Creo que el señor ministro no actuó con ponderación cuando realizó estas manifestaciones. No sé qué explicación vamos a recibir de parte de él ahora; lo veremos. Si ratificara los términos de esta declaraciones, allí habría un problema político, que en tal caso volveríamos a analizar y supongo que eso pautaría de una manera diferente las relaciones que hemos mantenido hasta este momento. Si eventualmente formulara alguna declaración, la consideraríamos pero, reitero, entendemos que esas declaraciones fueron por lo menos injustas. El Partido Nacional se sintió ofendido por ellas.

Con relación a su participación en la elección creo que, más allá de la legalidad o no de este proceder -puedo llegar a admitir que la conducta sea legal-, en materia política no alcanza con cumplir con la ley. En materia política el cumplimiento de la ley se supone que es de precepto; es el punto de partida, pero a eso hay que agregarle unas cuantas cosas más. Creo que no es el temperamento que entendemos corresponde al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en medio de una competencia electoral con relación a una elección que directa o indirectamente se vincula con su Cartera asumir posición a favor de determinada opción porque, en definitiva, las opciones estaban en pugna y quienes debían resolver eran los ciudadanos que estaban convocados a votar en cada uno de los órdenes que ese día elegían a sus representantes.

Este es el sentido de nuestro planteo. Por lo tanto, en estos términos se lo traslado al señor ministro y, repito, si bien el disparador fue esta publicación del *Semanario Búsqueda* del día 16 de marzo, obviamente esto se vincula con todo lo demás y es lo que al Partido Nacional le ha preocupado y le preocupa mucho, no solo por lo que representan estas afirmaciones en sí mismas, sino sobre todo porque yo creo que esto puede condicionar la forma en que nos entendamos o nos dejemos de entender, en las coincidencias o en las discrepancias, de aquí por delante.

Desde luego, nosotros, que somos un partido político responsable, tenemos particular interés en dirimir y en determinar de manera clara y precisa, porque no es sano que entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, entre la oposición y el Gobierno o entre una colectividad política y un Ministro no estemos en condiciones de entendernos -aun en la discrepancia- y de convivir democráticamente, más allá de las diferencias que podamos tener

Por ahora, nada más. Muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero saludar al señor ministro, a quien lo acompaña y a todos los miembros de la Comisión.

Me permito hacer un comentario sobre las últimas expresiones vertidas en Sala.

El motivo de la elección del Banco de Previsión Social era para elegir representantes sociales. Lamentablemente, a nuestro entender -hablo a título personal, pero seguramente mi pensamiento puede ser compartido por otros compañeros-, hubo posiciones partidarias que influyeron en el apoyo a determinadas opciones que se presentaron en estas elecciones del Banco de Previsión Social.

El señor ministro Murro habrá tenido, dentro de su conocimiento del tema, las opiniones que pudo haber vertido a posteriori de la elección.

En lo que tiene que ver con comunicaciones previas a la elección, soy uno de los que recibí un mensaje de texto del ciudadano Murro -no del ministro Murro, porque me lo hizo llegar a través de un celular-, en el cual simplemente me recordaba que, como seguramente se lo recordó a otras personas, la elección de ese día era para elegir actores sociales y no actores políticos. Ese era el recordatorio que, en un mensaje de texto, nos transmitía el ciudadano Ernesto Murro, de un celular particular a otro celular particular.

Quería dejar esa constancia, porque mi respuesta fue también particular, del ciudadano Asti al ciudadano Murro.

Gracias.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Como delegado de sector de esta Comisión, luego voy a procurar la versión taquigráfica de la sesión en la cual se decidió esta convocatoria a partir del famoso mensaje de texto que el también delegado de sector de esta Comisión, Pablo Abdala, acaba de indicar que fue uno de los disparadores de la presencia del señor ministro. Se trató de un mensaje de texto privado que mandó como ciudadano.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- No, me referí a un artículo de prensa.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Muy bien, pero como fue mencionado también el SMS que, con total libertad, el ciudadano Ernesto Murro y cualquier otro ciudadano pueden compartir en forma privada con ciudadanas y con ciudadanos de todo el país, en primer lugar, reclamo y dejo constancia del derecho que tienen los ciudadanos de intercambiarse mensajes de texto, sean quienes sean; sea un ministro o un maestro, que no por eso incide en los niños determinada opinión que pueda tener el maestro en un mensaje o en cualquier otra actividad.

Además, aclaro que con el señor ministro somos amigos desde hace muchísimos años e intercambiamos mensajes de texto muchísimas veces. Espero que no seamos convocados a partir de ello y que no haya preocupación al respecto.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Espero que no haya preocupación por el intercambio que, en forma privada, tenemos con el señor ministro a quien, además, conocemos desde hace muchísimos años.

Me parece que esto no debe ser un antecedente para que otros ministros, cuando tengan una comunicación privada por SMS, sean convocados a las respectivas Comisiones. Por eso decía que me gustaría leer la discusión que se dio entre quienes estaban presentes en la sesión de la Comisión en la cual se resolvió la convocatoria al señor ministro y por qué temas, porque me parece que todos deberíamos colaborar para mantener el derecho que tienen todos los ciudadanos de enviar mensajes de texto ya

que, a veces, cuando ese mensaje es filtrado a la prensa y es publicado hace que haya una convocatoria a un ministro por un mensaje privado, entre otras cosas.

En segundo lugar, el señor diputado Pablo Abdala plantea que el señor ministro haga sus apreciaciones y descargos; en función de eso, si es necesario, actuaremos.

Finalizo diciendo que en ese famoso sms en el que el señor ministro llama a votar al representante de los empresarios de la lista N° 22 -como dice el señor diputado Alfredo Asti, también delegado de sector- se plantea una opinión personal.

Ojalá que el hecho de que un ministro de otra Cartera se comunique por sms en forma privada con sus amigos no quede como precedente y sea citado a la comisión correspondiente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lo que acaba de reflexionar el señor diputado Óscar Groba me obliga a hacer una precisión.

La cuestión no es un mensaje privado del ciudadano Murro; aquí la cuestión es un conjunto muy amplio, en principio de carácter ilimitado, de mensajes del ciudadano Murro, que además es ministro, que tomaron estado público. Estamos hablando de cosas diferentes. Y entre los que tomaron estado público -repito: me parece que ahí ya pierde la condición de mensaje individual del que nos podemos mandar cualquiera de nosotros entre nosotros-, aparecen mensajes del ministro Murro con relación a un proceso electoral respecto del cual, reitero, tiene responsabilidad directa sobre su desarrollo, dirigidos a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ahí ya no es el ciudadano Murro; es el ministro Murro que se comunica con sus funcionarios y que les recomienda adoptar determinado comportamiento electoral.

Eso es lo que dice *Búsqueda,* y el señor ministro lo consintió. Ahora bien, el señor ministro lo podrá aclarar. El señor ministro dijo que lo que decía *Búsqueda* era verdad y que no tenía nada de qué arrepentirse. Me hubiera aclarado eso y capaz que la discusión hubiera ido por otros caminos.

No minimicemos la cuestión. Si yo me metiera en la correspondencia privada del ministro Murro cometería un delito. Yo no he cometido ningún delito; estoy recogiendo una versión que me dice que el ministro hizo campaña y que, además, mandó mensajes a sus propios funcionarios que dependen de él. Si es así, me parece que eso está muy mal. Y el señor ministro no lo desmintió; dijo que era verdad. Entonces, me parece que hay una diferencia.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Como fui aludido directamente, quiero decir lo siguiente.

En primer lugar, discrepo absoluta y totalmente con las palabras del colega diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me imagino.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Se imagina bien.

Quiero dejar esta constancia porque si no la hago en la versión taquigráfica queda como que uno asume lo que el señor diputado acaba de decir.

Mantengo mi opinión en cuanto a que si alguien cometió un delito capaz que fue *Búsqueda*, porque se entromete en un tema privado de intercambio de mensajes de texto y lo publica. No lo sé.

Otra constancia que quiero hacer es que yo tengo amigos en los ministerios y en distintos ámbitos privados, y también me comunico con ellos a través de mensajes de textos. Tengo amigos y amigas de distintos sectores políticos y no quiero que mañana

interprete *Búsqueda* -no el colega diputado- que yo estoy incidiendo con un mensaje de texto privado en algunos de mis amigos y amigas que tengo, como dije, en los ministerios y en distintas direcciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra al señor ministro, quiero hacer una aclaración.

El motivo de la invitación al señor ministro era el tratamiento de las jubilaciones compartidas entre BPS y las AFAP

El tema que trajeron a colación los señores diputados Pablo Abdala y Álvaro Dastugue es paralelo al de la convocatoria.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Reitero que tengo la mejor disposición a tratar los dos temas, pero me sigue quedando la duda de si el segundo está en el orden del día o no. No importa; es cuestión de ustedes.

En primer lugar, creo que no le hace bien a las instituciones que un sms privado sea objeto de esta consideración. Yo voy a seguir hablando de esto porque no tengo problemas en hacerlo. Reitero, creo que esto no le hace bien a las instituciones porque estamos hablando de algo absolutamente privado, que yo remití a personas conocidas, amigas, compañeros. Por las dudas, quiero decir al señor diputado Pablo Abdala que no le mandé a todos los funcionarios del Ministerio. No tengo esa conducta que en otras épocas se aplicaba.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Capaz que tiene que hablar de otras cosas. Cuidado.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Yo lo escuché pacíficamente, señor diputado.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Estoy hablando con un diputado que tiene fueros. Tiene razón.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——¿Cómo? Pido a la señora presidenta que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, les pido que no dialoguen porque estamos dificultando el trabajo de las señoras taquígrafas.

Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- …

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Si la señora presidenta me lo permite, voy a concederle la interrupción aunque el señor diputado no me la haya concedido anteriormente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Me preocupa mucho que el señor ministro venga acá a hacer alusiones de carácter personal. Quiero preguntar al señor ministro qué quiso decir cuando insinuó que si yo profundizo en esto voy a tener que preocuparme porque eventualmente se puedan plantear otras cosas. Que me diga cuáles son, porque yo no tengo nada que ocultar; si tiene algo que ocultar será él. Ahora ha dicho que lo de *Búsqueda* es verdad, pero tuvimos que traerlo acá para que lo dijera. Esta publicación tiene casi un mes. Y yo me pregunto si el ministro no entendió conveniente hacer una aclaración pública al respecto. ¿O no lee los diarios? Yo sé que lee *Búsqueda* y otros

diarios. Reitero, ante esta afirmación tan grave, ¿no entendió necesario aclarar que no les mandó este tipo de mensajes a los funcionarios?

Por lo tanto, le pediría que contestara lo que se le pregunta. Si nos va a aludir y, en todo caso, nos va a amenazar con que eventualmente si se plantearan otros temas nos veríamos en dificultades, le pido que me diga cuáles son esos temas y los discutimos si es necesario.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En primer lugar, quiero decir que yo no he amenazado a nadie, ni cosa que se le parezca. Es probable que el señor diputado Pablo Abdala esté molesto.

(Interrupción del señor representante Pablo Abdala)

——Yo dije acá que sí había enviado ese sms, tratando de actuar con la franqueza que nos caracteriza. No le eché la culpa a nadie.

Ante la pregunta del señor diputado Pablo Abdala de si había mandado sms a todos los funcionarios del ministerio -supongo que él supone que hice eso por mi autoridad-, yo respondo que no. No hago esas cosas; nunca las hice. Llevo veinticuatro años en la gestión pública y no tuve ninguna acusación de este tipo.

En segundo término, esto no conlleva ningún problema legal, constitucional o ético. Como ya dije, es un riesgo que los medios de comunicación se metan en un tema absolutamente privado, en un sms enviado a personas de mi conocimiento, que hice y haré nuevamente si se presentan circunstancias similares.

Yo no me escondo atrás de nada; acá estoy para dar la cara. Y lo hice por lo que dije: me consultaron. También dije en esas declaraciones a las que alude el señor diputado Pablo Abdala que acá hubo carencias de información, de las cuales muchos somos responsables, incluido el Gobierno, este Parlamento, la Corte Electoral, el BPS y las organizaciones sociales.

El BPS gastó US$ 180.000 en la comunicación de esta elección. ¿Es poco? ¿Es mucho? Es una cantidad importante. Ahora bien, ¿qué hicieron los demás?

Nosotros asumimos nuestra responsabilidad en la carencia de la información. Cuando recibo consultas, contesto, y lo hago privadamente. Yo no hice ninguna campaña, ni salí en ningún medio de comunicación o red social a decir lo que había que votar; lo hice privadamente, y no voy a aceptar que se me haga un juicio por una comunicación privada en una comisión parlamentaria. No corresponde. Además, nadie se quejó de que hubiera hecho eso. Si alguna persona se hubiera molestado que le mandara eso, le hubiera pedido disculpas. Como dije, esto es un riesgo para las instituciones.

Siempre me preocupé de hablar de dirigentes del Partido Nacional y no del Partido Nacional como tal, porque me consta que algunos de ellos tuvieron otra actitud ante esta elección. Me precio de tener una muy buena relación con muchos dirigentes del Partido Nacional y de otros partidos. No hay ningún peligro para las buenas relaciones que tenemos con dirigentes del Partido Nacional y de otros partidos, que hemos cultivado expresamente desde que estuvimos en el BPS y ahora en el Ministerio. Un ejemplo de eso es que vine personalmente con el Director Nacional de Seguridad Social, doctor Baumgartner, a conversar en este recinto parlamentario con importantes dirigentes del Partido Nacional, en sus distintas corrientes, para analizar el proyecto de ley. Es más: consta en las versiones taquigráficas parlamentarias el reconocimiento y agradecimiento de esos dirigentes del Partido Nacional por la actitud que tuvimos de venir a conversar con ellos sobre el proyecto de ley relativo a las elecciones en el BPS. Esto lo

agradecemos mucho, y valoramos esta actitud por el respeto que tenemos por esos dirigentes del Partido Nacional con quienes conversamos.

Reitero, no soy una persona a la que le guste esconderse, para bien o para mal, en el acierto o en el error.

Si el señor diputado Pablo Abdala siguiera leyendo esas entrevistas se daría cuenta de otras cosas que también dije, que están todas publicadas.

Tengo en mi poder un *twitter* -que es comunicación pública- del señor senador Luis Lacalle Pou recomendando votar la lista Nº 2 y la lista Nº 16. ¿Qué dijimos nosotros, como muy bien señalaban los diputados Asti y Groba, en ese sms? Que esta es una elección social, no política; que votamos las listas de los representantes de los trabajadores, de los jubilados y pensionistas y de los empresarios. ¿Por qué digo esto? Porque la lista de los trabajadores es respaldada solamente por un pequeño sindicato de una empresa, donde creo que hay dos sindicatos. No aparecen otras organizaciones sociales, y esta es una elección social. En el caso de los jubilados y pensionistas aparecen tres organizaciones sociales, dos de ellas ni siquiera están registradas en el BPS como institución social. Tengo notas en mi poder que dicen que quienes encabezaban las listas eran notorios militantes del Partido Nacional. Puede ser que suceda en cualquier lista, pero también está el *twitter* mencionado.

Fíjense ustedes que hay una lista que proponía derogar las AFAP y una jubilación mínima de $ 32.000. ¿Qué iba a pasar después? Estas son las cosas que tenemos que discutir, porque una elección de representantes sociales no debe ser una elección de representantes políticos. Me consta que importantes dirigentes del Partido Nacional decidieron aliarse con Asamblea Popular y que otros no estaban de acuerdo con lo que se hizo. Por tal motivo, creo que este es el debate de fondo que tenemos que dar, es decir, si estas elecciones deben ser políticas o sociales. Repito: para mí estas elecciones deben ser sociales, no políticas. Quien quiera un cargo político en el BPS debe hacerlo políticamente. Yo fui designado por el Frente Amplio presidente del BPS por un cargo político, y también fui designado director antes por un cargo social, por la central sindical. Pero estas cartas no se deben entreverar.

El proyecto del ley…

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin intención de cortar ningún tipo de expresión, pido tanto al ministro como a los señores diputados que tengan en cuenta que a las dos de la tarde se reúne la Asamblea General y tenemos la obligación de concurrir.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Voy a tratar de ajustarme a su razonable planteamiento.

Quiero referirme a una nota publicada en el periódico *La Democracia*. No sé si la escribió el diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Si tiene mi firma sí.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- En la versión que tengo no la tiene, pero quizás usted la recuerda.

Dice así: ¿Es necesario aprobar una ley por las elecciones del BPS? ¿Tendría que coincidir esa ley imperiosamente con la idea del ministro, tanto en la forma como en el fondo?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La escribí yo.

SEÑOR MINSITRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Gracias, diputado.

Y continúa diciendo: ¿Deberían cumplir los dictados del Ministro de Trabajo?

En primer lugar quiero decir que la ley no es del ministro. Es una ley del Poder Ejecutivo producto de uno de los más amplios consensos sociales de este país, porque esta ley fue elaborada en conjunto con las organizaciones representativas de empresarios, de trabajadores y de jubilados y pensionistas. Además, se consultó técnicamente a la Corte Electoral.

Esta nota que el diputado Abdala admite como suya y fue publicada el 1º de abril -hace poquito- pretende inculparme como único autor que produjo dictados. Esta es una ley de amplísimo consenso social, producto de ciento veinte días de diálogo social, en el que participaron, entre el 1º de abril -casualmente- del año 2015 y el mes de agosto, todas las cámaras empresariales, los sindicatos, las organizaciones de jubilados, y se consultó técnicamente a la Corte Electoral. Por lo tanto, no es cualquier proyecto de ley el que vino al Poder Legislativo en el mes de setiembre.

Por otro lado quiero decir que el Partido Nacional estuvo de acuerdo en aprobar una ley; lo conversamos muy bien con sus representantes a quienes mucho respeto. El tema es que aparecieron contradicciones al otro día de la elección. Me gustaría que el diputado Abdala leyera, no solamente mis declaraciones -que agradezco que lo haya hecho-, sino también las de los dirigentes de su partido del día siguiente a la elección.

La contradicción número uno es que el senador Heber preguntó por qué Murro se hace el distraído -o algo así-, y la bancada del Frente Amplio que tiene mayoría no votó la ley. Esto lo podrán explicar mejor los señores legisladores, porque el propio Partido Nacional, en esa reunión que tuvimos el 16 de octubre, nos dijo que para esta ley estimaban que se necesitaba mayorías especiales. Entonces, lo que dice el senador Heber es contradictorio con lo que dice el senador Álvaro Delgado -con quien dialogamos muy bien y seguiremos haciéndolo; y a quien mucho respeto y aprecio-, que pertenece a su mismo sector político.

La segunda expresión en la prensa es del senador Luis Lacalle Pou, quien envió una comunicación a Presidencia de la República, diciendo que si había acuerdo y lista única no se votaba. Supongo que el señor diputado Pablo Abdala está en conocimiento de esto. Eso lo envió unos días antes de las elecciones. Ahora bien, esto es contradictorio con otra expresión del senador Álvaro Delgado que dijo que no se podía cambiar las normas electorales en medio del proceso electoral.

Por tanto, creo que si para algo sirve esta reunión, es para ver cómo cambiamos definitivamente las normas de las elecciones del BPS, lo que es imprescindiblemente hacer.

Desde el año 2005, apenas asumí como presidente del BPS, estamos intentando cambiar esta ley. Hemos tenido, hasta ahora, un exitoso fracaso. Lo hemos intentado reiteradamente todos estos años. Como ministro, una de las primeras tareas que me propuse fue esta, y convocamos a todas las partes a dialogar para cambiarla. Se dialogó ciento veinte días y, en nuestra opinión, se logró un muy buen proyecto de ley que, además del apoyo de los tres sectores sociales para llevarlo adelante, tuvo la consideración técnica de la Corte Electoral, pero, lamentablemente, no se aprobó.

Cuando nosotros hablamos de organizaciones sociales, cuando hablamos en el sms de organizaciones representativas, seguimos los criterios de la Organización Internacional del Trabajo, que habla de las organizaciones más representativas, cuando hay que elegir. Estamos usando los mismos criterios de los Gobiernos de los doctores, Lacalle, Jorge Batlle y Sanguinetti para designar los representantes cuando no había elecciones. Debemos reconocer que no solamente eligieron las organizaciones más

representativas, sino que, además, respetaron el orden de la lista. Al mismo tiempo, reitero, que estas deben ser, incuestionablemente, elecciones sociales y no políticas. Por tanto, sustantivamente, y en todo lo que corresponde reiteramos lo que hemos dicho.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Lamento mucho que el ministro nos haya respondido en los términos que lo hizo. Creo que el ministro insiste en ir por un camino peligroso, porque me parece que interpreta mal el alcance de sus competencias. Yo creo que el ministro no está para juzgar temperamentos políticos de otras colectividades políticas. El ministro está para cumplir con lo que la ley le marca como Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Pienso que hace muy mal en venir a decirnos que, en función de que entramos en determinadas contradicciones, somos -como lo dijo al día siguiente de la elección- los responsables de todos los males del país y los responsables de las dificultades que el día de las elecciones los ciudadanos tuvieron que padecer. Eso fue lo que hizo el ministro.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABADALA (Pablo).- Ahora no, señor ministro, porque yo lo escuché largamente

(Interrupción del señor ministro)

——No le permito porque se nos va el tiempo y yo le tengo que contestar.

(Interrupción del señor ministro)

——No sé; yo cumplo con el Reglamento, cúmplalo usted también.

Señora presidenta: lo que quiero decir es que el señor ministro no puede venir a cuestionar la conducta…

(Interrupción del señor ministro)

——Le pido que me ampare en el uso de la palabra. Yo estoy hablando no me pueden interrumpir, aunque sea el ministro de trabajo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Voy a pedir al diputado Abdala que después le conceda la interrupción.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con mucho gusto, pero el ministro ha hecho afirmaciones muy graves con relación a dirigentes de mi Partido y a mi propio partido político. Ha pretendido juzgar la conducta de uno de los dos principales líderes del Partido, el senador Lacalle Pou, quien hizo una determinada recomendación a las redes sociales, pero con la valentía de asumir las consecuencias. Lo hizo públicamente. A diferencia del ministro, que también recomendó votar, pero lo hizo soterradamente. No nos hubiéramos enterado de que el ministro hizo lo que hizo si *Búsqueda* no hubiera publicado lo que publicó. Ese es un dato objetivo. Entones, no puede el ministro venir a decirnos acá que los medios se meten en su correspondencia privada, porque eso no es lo que ha ocurrido. Yo creo que no le hace bien a las instituciones que haya un Ministro de Trabajo y Seguridad Social que tenga, a nuestro juicio, el temperamento o la actitud, muy grave, señora presidenta, de juzgar la conducta de un partido político, que es lo que ha hecho el ministro, porque dijo textualmente: Al día siguiente a las elecciones hubo una oposición del Partido Nacional a este proyecto de ley. Creímos que iban a aprobar esto; decidieron no hacerlo. Esa es la causa fundamental de que esto no se aprobara, lo que nosotros lamentamos.

Después viene el ministro y nos dice que tiene magníficas relaciones con nuestros senadores. Ahora, a la luz de lo que declaró después públicamente, creo que el señor

ministro por lo menos las está poniendo en riesgo. Me parece claro que esto es así, señora presidenta.

El señor ministro dice que todos tenemos responsabilidades de que las elecciones no estén organizadas debidamente y de que los cambios no se hayan procesado en tiempo y forma. ¿Por qué después públicamente dice que la culpa es del Partido Nacional? Si esto requiere mayorías especiales, las mayorías especiales las conformamos entre todos o entre todos no las conformamos, pero si no se alcanza un acuerdo político que represente los dos tercios del Senado, no es responsabilidad política del Partido Nacional, que es lo que el señor ministro sostuvo públicamente al día siguiente de las elecciones.

Esta es una elección social, por supuesto, pero fue una elección social en la que había dos opciones en pugna en el orden de los trabajadores y en el orden de los pasivos, y eso el señor ministro no lo puede negar. En el orden de los pasivos, la candidatura del doctor Sarthou -que el ministro ha intentado despreciar, sosteniendo que no es representativa de nadie o de nada- cumplía con los requisitos establecidos por la ley y fue presentada y patrocinada por una organización de pasivos, que no será de la simpatía del señor ministro, pero que tiene personería jurídica y cumplía con los extremos que establece la ley. La candidatura de los trabajadores -presentada por el sindicato de Secom, es verdad- contaba con el apoyo de la Confederación Sindical y Gremial del Uruguay, que será de mayor o menor representatividad, y no será de la simpatía del señor ministro, pero estaba dentro de la ley. Por eso la Corte habilitó esas candidaturas y por eso las candidaturas compitieron entre sí. El señor ministro, aunque diga lo contrario, hizo campaña por una de ellas. ¿Eso fue legal? Yo no quiero discutir la legalidad; lo que digo es que no me parece prudente que el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social haya asumido esta actitud. Y al que no le parece prudente es al propio ministro porque si de la prudencia de esa actitud el señor ministro no hubiera dudado, la habría asumido públicamente, como lo hizo el señor senador Lacalle Pou. Él no lo hizo; él prefirió hacerlo subrepticiamente, soterradamente, por la vía de los mensajes.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Me voy muy preocupado de esta reunión porque, reitero, al señor ministro no le ha importado mucho que el Partido Nacional se haya sentido agraviado por sus manifestaciones. El señor ministro nos agravió porque, independientemente de que hayamos votado o no la modificación de la ley vigente, tres días después de las elecciones dijo que dirigentes del Partido Nacional quisieron torcer el resultado de la elección, pero no dijo cuáles. ¡Que muestre un poco de valentía y nos diga quiénes son! Si se refiere a dirigentes del Partido Nacional, no alcanza con que después venga a decirnos que con algunos se lleva bien y con otros no tanto. Si habla de dirigentes del Partido Nacional, se mete con el Partido. Él es el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social; no es un dirigente de segundo o tercer orden. La incidencia de las manifestaciones de un ministro de Estado en la opinión pública cuando habla por los medios es enorme. Es mucho mayor que la suya, señora presidenta, que la mía, que la de cualquier legislador del gobierno o de la oposición. Eso es lo que el Partido Nacional le reprocha.

Vine con la expectativa de encontrar una forma de dirimir esto y, por lo tanto, de hacer las aclaraciones correspondientes para poder seguir andando. Llego a la conclusión de que no es posible, por lo que informaré de esto al Directorio del Partido Nacional. Recojo algo de lo que dijo el señor ministro en cuanto a que tal vez tengamos que hacer un debate a fondo sobre estos temas, sobre las relaciones entre la política y las organizaciones gremiales. En esa perspectiva tenemos mucho que decir. Ahora no

nos van a decir que el gobierno del Frente Amplio, y que el Frente Amplio en particular, no ha tenido relaciones carnales con el PIT- CNT. Que las ha tenido es un hecho notorio y estuvo también planteado en la última elección. Yo también puedo traer ejemplos y datos de colegas y de dirigentes políticos connotados que hicieron campaña por las listas del PIT- CNT, y no me rasgo las vestiduras por eso.

Si hay que debatir eso, hagámoslo. Capaz que generamos una instancia en el plenario de la Cámara, porque es un tema muy importante. Tal vez interpelemos al señor ministro o nos pongamos de acuerdo y lo convoquemos en régimen de comisión general para discutir a fondo estos temas y para decirnos todas las cosas que nos tenemos que decir.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Sé que esto es parte del Reglamento, pero lamento que por dos veces el señor diputado Pablo Abdala me haya negado una interrupción, cuando yo se las otorgué.

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala.- Campana de orden)

——Digo, mirando a la cara al señor diputado Pablo Abdala: ni subrepticia ni soterradamente, ni nada que se le parezca. ¿Está bien? Pido un poco de veracidad y de respeto.

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

——No sé si sigo hablando…

SEÑORA PRESIDENTA.- Le pido por favor, señor diputado, que colabore con la Mesa.

Puede continuar el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Comprendo que el señor diputado Pablo Abdala esté nervioso y molesto. Lo comprendo.

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor diputado, le pido por favor que no interrumpa. Me va a obligar a levantar la sesión.

Puede continuar el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Reitero que tengo por el Partido Nacional y por muchos de sus dirigentes un gran respeto, como lo tengo por dirigentes del Partido Colorado y de otros partidos. Lo he dicho acá, lo seguiré diciendo y lo seguiré cultivando. Me consta que lo seguiremos desarrollando de ambas partes.

(Interrupción del señor Representante Pablo Abdala)

——Tengo pruebas a estas horas. Por lo tanto, tomo las cosas como vienen.

Seguiremos trabajando. Ojalá este Parlamento considere y apruebe este proyecto de ley con amplio consenso social, que es lo importante. Si se hubiera aprobado, habríamos tenido muchísimas menos dificultades de las que tuvimos en la elección. Sería bueno recordar que previamente a la elección advertimos que la no aprobación del proyecto de ley traería dificultades como las que trajo.

Nos reiteramos a disposición de esta Comisión y del Partido Nacional para seguir conversando sobre todos los temas que corresponda, en el clima adecuado, no en este que ha provocado el señor diputado Pablo Abdala.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Agradezco a los señores legisladores la atención que nos han dispensado.

Quiero agradecer muy especialmente a la señora presidenta por la excelente conducción que ha tenido de esta reunión. Muchísimas gracias.

(Se autoriza la intervención del señor representante Conrado Rodríguez)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido disculpas por haber llegado tarde; estaba en otra comisión, considerando un tema bastante complicado y no pude retirarme antes.

Con respecto al problema jubilatorio de los cincuentones, del que se habló a primera hora, tenemos a disposición algunas herramientas que pueden ayudar, por lo que quedamos a las órdenes para ayudar a resolver la situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor director nacional de Seguridad Social su presencia en esta Comisión.

Se levanta la reunión.

≠